



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

335

DE

(**27 JUL 2018**)

Por la cual se aclara la resolución N° 319 de julio 24 de 2018, por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones definitivas a un ex Servidor Público.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 319 de junio 24 de 2018, ordeno reconocer y autorizar el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en su artículo 1° se efectúa la liquidación la cual presenta un yerro en el neto a pagar de \$ 4.940.023, siendo el correcto \$ 4.940.024, por lo cual se hace necesario modificar dicho artículo ya que afecta el valor reconocido inicialmente.

Que, en su artículo 2° se omitió un Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo primero de la resolución N° 319 de junio 24 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°. ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 4.940. 024.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a ANDREA JANETH REDONDO MEDINA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	ANDREA JANETH REDONDO MEDINA
CEDULA:	1.018.418.108
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INGRESO:	13 DE ENERO DE 2017
FECHA DE RETIRO:	30 DE JUNIO DE 2018
SALARIO BASICO:	2.923.678

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678			
1/12 BPSP	85.275			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	125.373			
	3.134.326			
	3.134.326	X	11	1.149.253
			30	

INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES INTERRUMPIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017

SALARIO BASICO:	2.923.678			
	2.923.678		23	2.241.486
			30	

Hoja-2- Continuación Resolución "Por la cual se aclara la resolución N° 319 de julio 24 de 2018, por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones definitivas a un ex Servidor Público".

PRIMA DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678			
1/12 BPSP	85.274			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	125.373			
	3.134.326			
	3.134.326	X	7	731.343
			30	

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678			
	2.923.678	X	1	97.456
			30	

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678	X	0,17	497.025
-----------------	-----------	---	------	---------

PRIMA DE NAVIDAD PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678			
1/12 BPSP	85.274			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	125.373			
1/12 P VACACIONES	130.597			
	3.264.922			
	3.264.922	X	180	1.632.461
			360	

TOTAL

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018 1.149.253

INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES
INTERRUMPIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017 2.241.486

PRIMA DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018 731.343

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018 97.456

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018 497.025

PRIMA DE NAVIDAD PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018 1.632.461
DEVENGADO 6.349.024

DEDUCCIONES

BANCO DAVIVIENDA 1.409.000

TOTAL DEDUCCIONES 1.409.000

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 224.707

ICBF 168.530

FONDO NACIONAL DE AHORRO 529.085

TOTAL CONTRIBUCIONES 922.322

NETO A PAGAR 4.940.024

Hoja-3- Continuación Resolución "Por la cual se aclara la resolución N° 319 de julio 24 de 2018, por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones definitivas a un ex Servidor Público".

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo segundo de la resolución N° 319 de junio 24 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 14618-2518-2618-27118.

ARTUCULO 3°. Los demás artículos de la Resolución N 319 de junio 24 de 2018 continúan vigentes.

ARTUCULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de ANDREA JANETH REDONDO MEDINA.

ARTUCULO 5°. Comunicar el contenido de la presente Resolución a ANDREA JANETH REDONDO MEDINA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los
EL RECTOR,

27 JUL 2018


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

